





Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Medidas Provisionales

PLANTA DE CULTIVO DE CHAMPIÑONES MAUCO S.A.

DFZ-2019-1334-V-MP

	Nombre	Firma
Aprobado	Sergio de la Barrera Calderón	02-08-2019 X  Sergio de la Barrera Calderón Jefe Oficina Región de Valparaíso Firmado por: Sergio Gustavo de la Barrera Calderón
Elaborado	Patricia Jelves Mena	X  Patricia Jelves Mena Fiscalizador DFZ Firmado por: patricia isabel jelves mena

Contenidos

Contenidos	1
1. RESUMEN	2
2. IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE	3
2.1 Antecedentes Generales	3
2.2 Ubicación y Layout.....	4
3. INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL QUE ORIGINAN LAS MEDIDAS PROVISIONALES.....	6
4. ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN	6
4.1 Revisión Documental	6
4.1.1 Documentos Revisados	6
5. HECHOS CONSTATADOS	7
6. CONCLUSIÓN	16
7. ANEXOS	17

1. RESUMEN

El presente informe da cuenta de los resultados de la actividad de inspección ambiental y examen de la información realizado por la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), a la unidad fiscalizable “PLANTA DE CULTIVO DE CHAMPIÑONES MAUCO S.A.”, localizada en la parcela 40, ex Fundo Las Gaviotas, Km. 2, camino Concón – Quintero (Ruta F-30 E), comuna de Quintero, Región de Valparaíso.

El motivo de la fiscalización ambiental se originó a partir de las medidas provisionales (Pre-Procedimentales), adoptadas por la Superintendencia del Medio Ambiente mediante Resolución Exenta N°791 de fecha 07 de junio de 2019, en virtud de lo establecido en el artículo 48 de la LO-SMA, de manera de evitar daño inminente al medio ambiente y a la salud de las personas. Lo anterior, debido a que en la losa del área de compost se observó barro lodoso, con remanentes de agua, purines y compost, con olores asociados al apozamiento de aguas residuales de la humectación de los fardos con purines y escurrimientos de estos líquidos hacia la piscina de purines, acciones que se efectúan fuera de los márgenes autorizados por la RCA N°1290/2009 que regula ambientalmente a dicho proyecto.

La materia objeto de la fiscalización consistió en la verificación de la/s siguiente/s medida/s, adoptadas por la Superintendencia del Medio Ambiente:

1. Retiro de las aguas residuales dispuestas en la piscina de purines y su reemplazo por agua fresca.
2. Disponer de acciones, esto es, obras físicas y operacionales, que permitan el libre escurrimiento de las aguas de recirculación.
3. Retiro de lodos acopiados al costado de la piscina de purines.
4. Monitoreo de las aguas según lo dispuesto en el considerando 3.2.9. de la Resolución de Calificación Ambiental que establece el Programa de seguimiento de las operaciones con RILES.

Entre los principales hechos constatados que representan hallazgos se encuentran la no implementación del vaciado de la piscina de purines, no reportar respecto de las obras físicas para hacer efectivo el libre escurrimiento de las aguas de recirculación, no acreditar el retiro de lodos y su disposición final, y no presentar los resultados de análisis de la estación de monitoreo “efluente”, así como las acciones a implementar de las desviaciones en los resultados de calidad de los riles reportados.

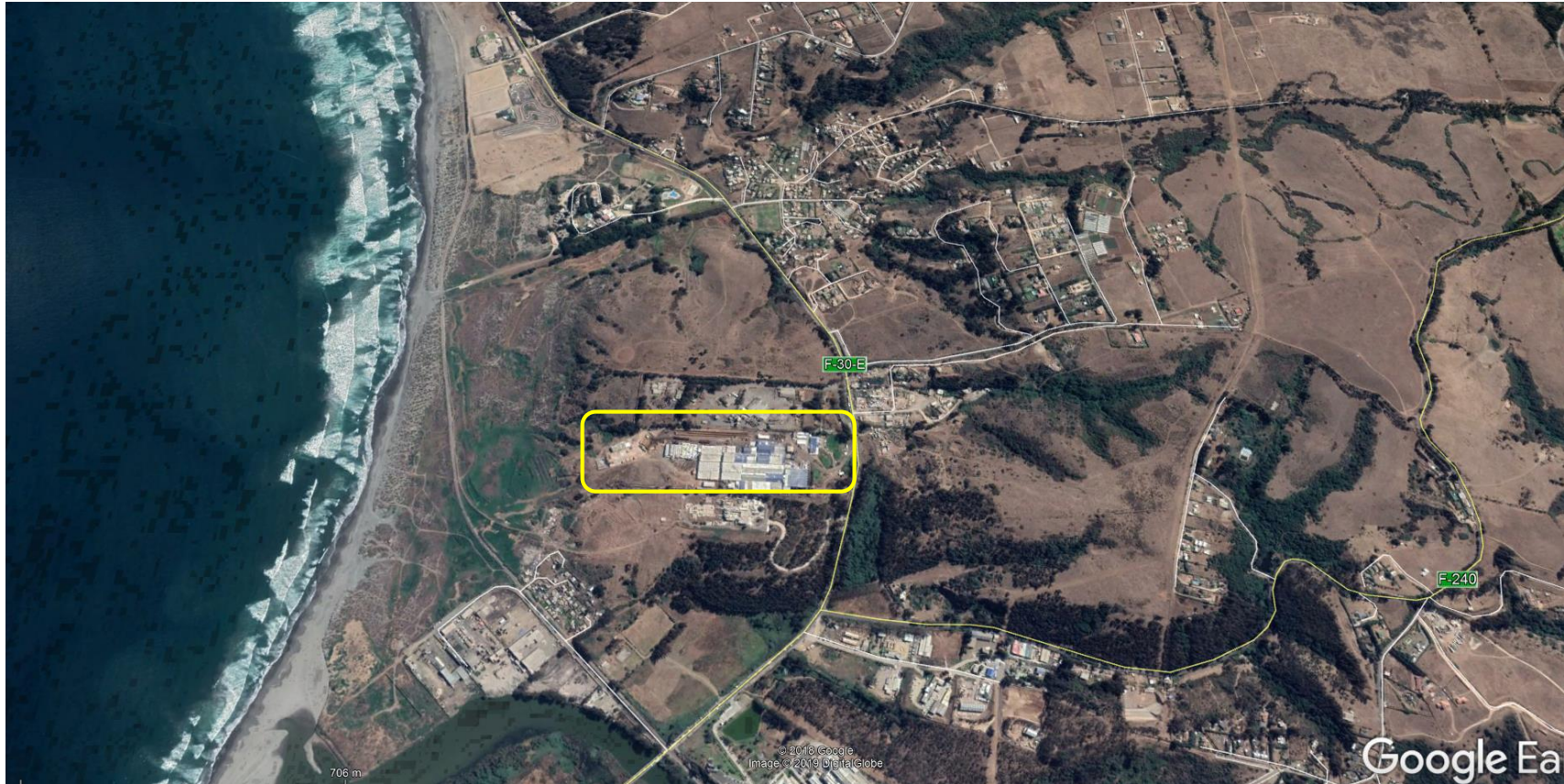
2. IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

2.1 Antecedentes Generales

Identificación de la Unidad Fiscalizable: PLANTA DE CULTIVO DE CHAMPIÑONES MAUCO S.A.	Estado operacional de la Unidad Fiscalizable: En operación.
Región: Valparaíso.	Ubicación específica de la unidad fiscalizable: El proyecto se ubica en la parcela 40, ex fundo Las Gaviotas, Km 2, camino Concón-Quintero. (Ruta F-30 E)
Provincia: Valparaíso	
Comuna: Quintero	
Titular de la unidad fiscalizable: Inversiones Bosques del Mauco S.A.	RUT o RUN: 96.970.470-6
Domicilio titular: Parcela 40, ex fundo Las Gaviotas, Km 2, camino Concón-Quintero.	Correo electrónico: mjariztia@bmauco.cl
	Teléfono: 32-2139400
Identificación del representante legal: Manuel José Ariztía Benoit	RUT o RUN: 6.202.592-1
Domicilio titular: Parcela 40, ex fundo Las Gaviotas, Km 2, camino Concón-Quintero.	Correo electrónico: mjariztia@bmauco.cl
	Teléfono: 32-2139415

2.2 Ubicación y Layout

Figura 1. Mapa de ubicación local (Fuente: Google Earth 2019).



Coordenadas UTM de referencia

Datum: WGS-84

Huso: 19

UTM N: 6.356.059 m.

UTM E: 266.418 m.

Ruta de Acceso: En la rotonda Concón, seguir por la Ruta F-30-E en dirección hacia Quintero y una vez pasado el puente ferroviario, avanzar alrededor de 900 metros para encontrarse con el acceso a la Unidad Fiscalizable.

Figura 2. Ubicación del proyecto



3. INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL QUE ORIGINAN LAS MEDIDAS PROVISIONALES

Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental fiscalizados.						
N°	Tipo de instrumento	N°/ Descripción	Fecha	Comisión/ Institución	Título	Comentarios
1	RCA	1290	01.09.2009	COREMA Región de Valparaíso	Proyecto Regularización del Sistema de Recirculación de Aguas de Proceso.	-----
2	Resolución	791	07.06.2019	SMA	Ordena Medida Provisional Pre-Procedimental que indica.	(Anexo 1)

4. ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

4.1 Revisión Documental

4.1.1 Documentos Revisados

ID	Nombre del documento revisado	Origen/ Fuente del documento	Organismo encomendado	Observaciones
1	Acta de Inspección Ambiental, de fecha 25 de junio de 2019. (Anexo 2)	Resolución SMA N°791/2019	SMA	Verificación implementación Medidas Provisionales.
2	Informe de Respuesta Medidas Provisionales Inversiones del Mauco S.A. s/N°, de fecha 27 de junio de 2019. (Anexo 3)	Resolución SMA N°791/2019	SMA	Documento entregado dentro del plazo estipulado en la Resolución N°791. (28 de junio de 2019)
3	Entrega Documentación Inversiones Bosques del Mauco S.A. 09.Jul.2019 (Anexo 4)	Resolución SMA N°791/2019 y Acta de Inspección Ambiental de fecha 25 de junio de 2019.	SMA	Remisión documentación solicitada en Acta de Inspección del 25 de junio de 2019.
4	Entrega documentación pendiente Inversiones Bosques del Mauco S.A. 25.Jul.2019 (Anexo 5)	Resolución SMA N°791/2019 y Acta de Inspección Ambiental de fecha 25 de junio de 2019.	SMA	Remisión documentación solicitada en Acta de Inspección del 25 de junio de 2019.

5. HECHOS CONSTATADOS

De los resultados de la actividad de fiscalización realizada y de la revisión de los antecedentes remitidos por el titular, asociados a la verificación del cumplimiento de las medidas provisionales, fue posible constatar lo siguiente:

N°	Medida asociada	Hecho constatado	Conformidad técnica de la medida
1	<p><u>Retiro de las aguas residuales dispuestas en la piscina de purines</u> y su reemplazo por agua fresca.</p> <p>La verificación de esta actividad se hará mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - un registro fotográfico fechado, que dé cuenta de la piscina de purines vacía; y - con copia de los registros de transporte autorizado y disposición final autorizada de los líquidos y sólidos acumulados en la piscina de purines. 	<p>a) En la actividad de inspección ambiental realizada con fecha 25 de junio de 2019 (Anexo 2), el titular informó que se encuentra implementando una propuesta técnica alternativa al vaciado y reemplazo de las aguas recirculadas en la piscina, la cual será adoptada como una medida para el control de emisiones generadas en dicha unidad, y que dicha estructura quedará construida en obra mayor durante la próxima semana (<u>primera semana de julio</u>), y que la empresa se encuentra en proceso de cotización del sistema de filtro de gases a implementar.</p> <p>Se constataron trabajos de fabricación de estructuras metálicas, lo que de acuerdo a lo informado por el titular, formarán parte de la infraestructura tipo “galpón” que actuará como una medida de encapsulamiento y control de emisiones, perimetralmente por los costados y sobre la unidad de tratamiento Piscina de Purines (humectación); esta estructura se instalará sobre la piscina y estará formada por paredes y pilares metálicos, techo con pendiente, portón posterior para retiro de residuos con maquinaria, sistema de captura de emisiones y ducto de venteo.</p> <p>Se apreciaron olores poco intensos y focalizados en el área de manejo de aguas residuales, en sector perimetral a las losas de Sumergido de fardos, Losa de humectación y Piscina de purines.</p> <p>b) En el Informe de Medidas Provisionales presentado a la SMA con fecha 27 de junio de 2019 (Anexo 3), el titular informó que “<i>es inviable trabajar con agua</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> - El titular no realizó el vaciado de la piscina de purines. - El registro fotográfico presentado, correspondiente al día 27 de junio de 2019, acreditó que la piscina de purines no se encuentra vacía, sino que con aguas residuales en su interior. - El Titular acreditó los registros de transporte y disposición final autorizados de los lodos extraídos desde la piscina de purines. - El titular informó que la medida de retiro de aguas residuales desde la piscina de purines es inviable, por lo que presentó una propuesta técnica alternativa al vaciado y reemplazo de las aguas recirculadas en la piscina. <p>No informó fecha de implementación y operación de esta medida.</p>

N°	Medida asociada	Hecho constatado	Conformidad técnica de la medida
		<p><i>potable fresca</i>” debido a los siguientes fundamentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se indica que <i>“el uso de agua de purín es fundamental para realizar los procesos de obtención del sustrato (...)”</i> - <i>“(…) con la utilización del agua de purín se obtiene un compost de una alta calidad nutritiva para el cultivo, en contrapartida el agua fresca es pobre nutricionalmente para los requerimientos de elaboración de un buen compost”.</i> <p>c) En el Informe de Medidas Provisionales presentado a la SMA con fecha 27 de junio de 2019 (Anexo 3), se proporcionaron los siguientes registros:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cotización empresa SOLFEO SpA, N° SF-19-0354 de fecha 26 de junio de 2019, por concepto de succión, traslado y disposición final de 2 m³ de aguas con grasas vegetales. - Orden de compra N° 7199 de fecha 26 de junio de 2019 a empresa Mantención Industrial SOLFEO SpA por concepto de retiro de mantención industrial y disposición final de lodos. - Guía de despacho electrónica N° 718 de fecha 26 de junio de 2019 con descripción “Disposición final Inversiones Bosques del Mauco de 2 m³”. - Fotografía fechada 27 de junio de 2019, en la que se visualiza camión de vacío al costado de piscina de purines y operador con manguera conectada al mencionado camión, en la acción de succión desde la superficie de la piscina de purines. La piscina se aprecia con nivel de agua. Imagen N° 1. 	

N°	Medida asociada	Hecho constatado	Conformidad técnica de la medida
		<ul style="list-style-type: none"> - Orden de servicio N° 9978 emitido por la empresa SOLFEO SpA. por concepto de disposición final 2 m³. d) Por parte de esta Superintendencia, se constató que la empresa SOLFEO SpA. cuenta con Resolución Sanitaria N° 189 de fecha 28 de febrero de 2013 (Anexo 6), la cual autoriza a ejercer actividades de transporte de residuos sólidos asimilables a domiciliarios, residuos industriales peligrosos y no peligrosos y, a la empresa ESVAL S.A. como receptora final de las aguas servidas y lodos sépticos. 	
2	<p>Disponer de acciones, esto es, <u>obras físicas y operacionales</u>, que permitan el libre escurrimiento de las aguas de recirculación.</p> <p>Los medios de verificación de esta medida consistirán en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - el registro fotográfico fechado, que muestre las losas sin trazas de apozamiento de aguas residuales; y - informe técnico de las medidas físicas y operacionales. 	<p>a) En la actividad de inspección ambiental realizada con fecha 25 de junio de 2019 (Anexo 2), en el sector de “Losa del Área de sumergido” de fardos, se constató que el cargado y arrastre de fardos humectados hacia el área de apilamiento de fardos en “Losa de Humectación” se realiza mediante maquinaria frontal (bobcat) y que producto de esta actividad se generan apozamientos de aguas residuales con purines sin escurrimiento libre por la losa hacia la piscina de humectación. Además, se logró constatar que las aguas acumuladas son retenidas parcialmente por diseño e inclinación debido al ángulo de contrapendiente de la losa, que no permite el libre escurrimiento por gravedad y recolección de las aguas residuales hacia la piscina de purines. Al momento de la inspección, además se constató que la maquinaria Bobcat sólo estaba realizando trabajos de manejo y desplazamiento de sustrato de compost en loza de compost.</p> <p>b) En el Informe de Medidas Provisionales presentado a la SMA con fecha 27 de junio de 2019 (Anexo 3), el titular informó que implementaron las siguientes medidas operacionales:</p>	<p>El titular acreditó mediante fotografía fechada del 27 de junio de 2019, losas libres de trazas de apozamiento de aguas.</p> <p>El titular informó de las medidas operacionales que se implementaron.</p> <p>El titular no informó de las obras físicas para permitir el libre escurrimiento de las aguas de recirculación.</p> <p>Asimismo, no acreditó mediante un informe técnico que las acciones operacionales para permitir el libre escurrimiento de las aguas de recirculación serán de carácter permanente o como parte de los procedimientos habituales en la unidad fiscalizable.</p>

N°	Medida asociada	Hecho constatado	Conformidad técnica de la medida
		<ul style="list-style-type: none"> - Limpieza de la piscina de purines en forma quincenal, mediante una excavadora que retirará los sólidos aposados en el fondo de la piscina. - Construcción de una estructura que cubrirá la totalidad de la piscina de purines (...) - Capacitación quincenal a los trabajadores del área. - Aseo y limpieza diaria de la losa de acopio. - Adquisición de un equipo mini cargador (bobcat) para limpieza de losa. <p>c) En el Informe de Medidas Provisionales presentado a la SMA con fecha 27 de junio de 2019 (Anexo 3), el titular adjuntó los siguientes registros:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cotización BO-18/23314, de fecha 19 de junio de 2019, por concepto de adquisición de barredora marca BOBCAT para mini cargadores. - Registros fotográficos de fechas 24, 25, 26 y 27 de junio de 2019 donde se visualizan acciones de limpieza en losa de humectación. Imágenes N° 2 a N° 6. 	
3	<p>Retiro de lodos acopiados al costado de la piscina de purines.</p> <p>Para la verificación de esta medida se deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> - presentar un registro fotográfico, dando cuenta del sector de lodos desocupado, además de - copia de registros de transporte autorizado y disposición final. 	<p>a) En la actividad de inspección ambiental realizada con fecha 25 de junio de 2019 (Anexo 2), en el sector de losa, a un costado de la piscina de purines (Humectación) se constató inexistencia de acopios de lodos residuales de compost.</p> <p>b) En el Informe de Medidas Provisionales presentado a la SMA con fecha 27 de junio de 2019 (Anexo 3), el titular informó que <i>“no se trata de lodo, sino que se trata de paja de trigo con restos de turba (material orgánico vegetal), que sobra en nuestros procesos diarios. El material obtenido en esta limpieza diaria se mezclará con el lote de</i></p>	<p>En actividad de fiscalización del día 25 de junio de 2019, se constató que no hay lodos acopiados al costado de la piscina de purines</p> <p>El Titular no presenta un registro fotográfico del sector desocupado y no acredita su transporte autorizado y disposición final.</p>

N°	Medida asociada	Hecho constatado	Conformidad técnica de la medida
		<i>producción siguiente”.</i>	
4	<p>Monitoreo de las aguas según lo dispuesto en el considerando 3.2.9. de la Resolución de Calificación Ambiental que establece el Programa de seguimiento de las operaciones con RILES.</p> <p>Al efecto, su verificación consistirá en el resultado del programa de informe técnico que establezca acciones a implementar, según las desviaciones a la calidad según proyecto presentado por el Titular.</p>	<p>a) En la actividad de inspección ambiental realizada con fecha 25 de junio de 2019 (Anexo 2), el titular informó que se realizó el monitoreo de Riles el día 21 de junio de 2019 por el Laboratorio Hidrolab, para el análisis de los parámetros establecidos en el considerando 3.2.9 de la RCA.</p> <p>b) En el Informe de Medidas Provisionales presentado a la SMA con fecha 27 de junio de 2019 (Anexo 3), el titular informo que si bien el monitoreo fue realizado, se está a la espera de los resultados de los análisis por parte del Laboratorio.</p> <p>Para estos efectos, se adjuntó mail de coordinación entre titular y laboratorio Hidrolab, Cotización, Orden de Compra, Informe de visita emitida por parte del laboratorio.</p> <p>En cuanto al laboratorio Hidrolab, este cuenta con la acreditación por parte de esta Superintendencia como ETFA, según lo dispuesto en la Res. EX. SMA N° 1545 de fecha 28 de diciembre de 2017.</p> <p>c) Mediante carta Inversiones del Mauco S.A. s/N° de fecha 09 de julio de 2019 (Anexo 4), se proporcionó copia de cadena de correos electrónicos entre el titular y laboratorio, donde se informó que los resultados de los análisis a las muestras obtenidas con fecha 05 de julio de 2019, están programadas entre el 22 al 24 de julio del presente año.</p> <p>d) Mediante carta Inversiones del Mauco S.A. s/N° de fecha 25 de julio de 2019 (Anexo 5), se proporcionaron los resultados de los análisis a las muestras de riles efectuadas en los puntos de monitoreo: Conservera, Cosecha, SAC y efluente.</p> <p>Del análisis de la información reportada, se</p>	<p>El titular efectuó el monitoreo de las aguas, según lo dispuesto en el Considerando 3.2.9. de la Resolución de Calificación Ambiental que establece el Programa de Seguimiento de las operaciones con RILES.</p> <p>El titular no presentó los resultados de análisis de la estación “Efluente”.</p> <p>El titular no presentó acciones a implementar de las desviaciones en los resultados de calidad de los riles reportados.</p>

N°	Medida asociada	Hecho constatado	Conformidad técnica de la medida																														
		<p>constató excedencias en los parámetros sulfatos y pH en las estaciones “Conservera” y “Cosecha”; no se presentaron resultados de análisis en la estación “efluente”, lo que se resume en el siguiente cuadro:</p> <table border="1" data-bbox="722 345 1344 467"> <thead> <tr> <th data-bbox="722 345 835 370">Estación</th> <th colspan="2" data-bbox="835 345 1024 370">Conservera</th> <th colspan="2" data-bbox="1024 345 1226 370">Cosecha</th> <th data-bbox="1226 345 1344 370">Efluente</th> </tr> <tr> <th data-bbox="722 370 835 394">Periodo</th> <th data-bbox="835 370 928 394">Evaluación</th> <th data-bbox="928 370 1024 394">Monitoreo</th> <th data-bbox="1024 370 1117 394">Evaluación</th> <th data-bbox="1117 370 1226 394">Monitoreo</th> <th data-bbox="1226 370 1344 394">No reportó resultados</th> </tr> <tr> <th data-bbox="722 394 835 418">Parámetro</th> <th data-bbox="835 394 928 418">Ambiental</th> <th data-bbox="928 394 1024 418">05-07-2019</th> <th data-bbox="1024 394 1117 418">Ambiental</th> <th data-bbox="1117 394 1226 418">05-07-2019</th> <th data-bbox="1226 394 1344 418"></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="722 418 835 443">Sulfato (mg/l)</td> <td data-bbox="835 418 928 443">132</td> <td data-bbox="928 418 1024 443">209</td> <td data-bbox="1024 418 1117 443">140</td> <td data-bbox="1117 418 1226 443">198</td> <td data-bbox="1226 418 1344 443"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="722 443 835 467">pH</td> <td data-bbox="835 443 928 467">-</td> <td data-bbox="928 443 1024 467">-</td> <td data-bbox="1024 443 1117 467">6,5 – 6,9</td> <td data-bbox="1117 443 1226 467">7,72</td> <td data-bbox="1226 443 1344 467"></td> </tr> </tbody> </table>	Estación	Conservera		Cosecha		Efluente	Periodo	Evaluación	Monitoreo	Evaluación	Monitoreo	No reportó resultados	Parámetro	Ambiental	05-07-2019	Ambiental	05-07-2019		Sulfato (mg/l)	132	209	140	198		pH	-	-	6,5 – 6,9	7,72		
Estación	Conservera		Cosecha		Efluente																												
Periodo	Evaluación	Monitoreo	Evaluación	Monitoreo	No reportó resultados																												
Parámetro	Ambiental	05-07-2019	Ambiental	05-07-2019																													
Sulfato (mg/l)	132	209	140	198																													
pH	-	-	6,5 – 6,9	7,72																													

Registros



Imagen N° 1.

Fecha: 27 de junio de 2019

Descripción del medio de prueba: Registro fotográfico entregado por el Titular, en donde se aprecia camión de vacío al costado de piscina de purines y operador con manguera conectada al mencionado camión, en la acción de succión en la piscina de purines; piscina se aprecia con nivel de agua.

Registros



Imagen N° 2.

Fecha: 24 de junio de 2019

Descripción del medio de prueba: Registro fotográfico entregado por el Titular, en donde se aprecia actividad de limpieza, mediante el uso de mini cargador frontal o bobcat, en sector losa de humectación.

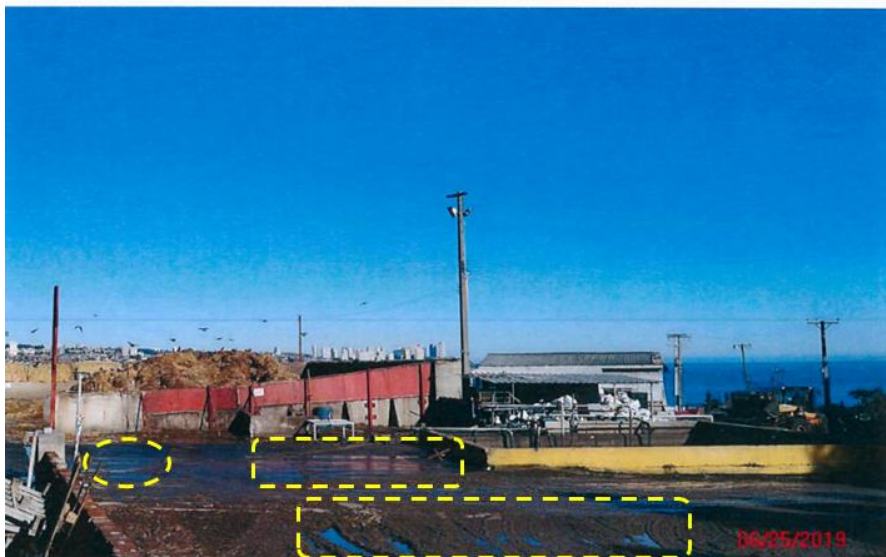


Imagen N° 3.

Fecha: 25 de junio de 2019

Descripción del medio de prueba: Registro fotográfico entregado por el Titular, en donde se aprecia sector piscina purines y losa de humectación, con apozamientos.

Registros

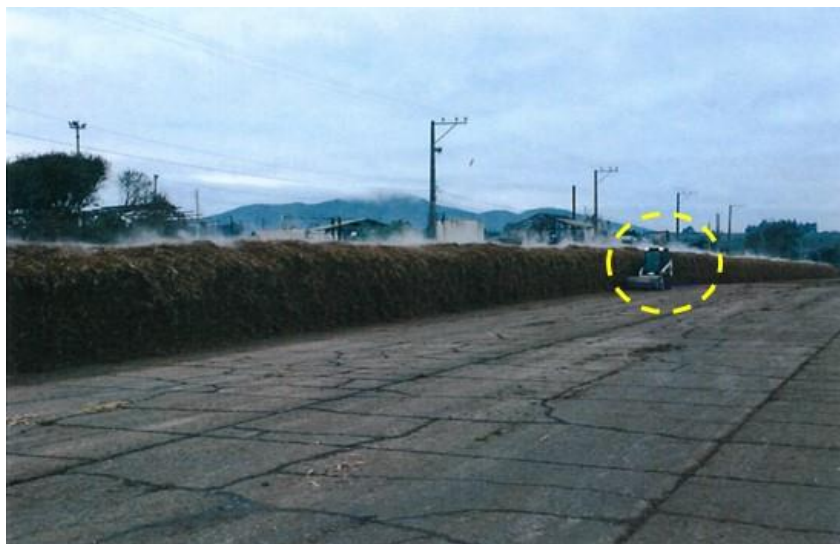


Imagen N° 4.

Fecha: 26 de junio de 2019

Descripción del medio de prueba: Registro fotográfico entregado por el Titular en donde se aprecia actividad de limpieza sector losa de compost mediante uso de mini cargador frontal o bobcat.



Imagen N° 5.

Fecha: 27 de junio de 2019

Descripción del medio de prueba: Registro fotográfico entregado por el Titular, en donde se aprecia actividad de limpieza en sector losa de humectación, mediante el uso de mini cargador frontal o bobcat. Se evidencia apozamiento en el sector.

Registros



Imagen N° 6.

Fecha: 27 de junio de 2019

Descripción del medio de prueba: Registro fotográfico entregado por el Titular, en donde se aprecia actividad de limpieza en sector losa de humectación, mediante el uso de mini cargador frontal o bobcat. Se evidencia sector libre de pozas.

6. CONCLUSIÓN

En consideración a los hechos constatados e indicados en el punto anterior, se verifican los siguientes hallazgos:

N°	Medida asociada	Hallazgos
1	<p><u>Retiro de las aguas residuales</u> dispuestas <u>en la piscina de purines</u> y su reemplazo por agua fresca.</p> <p>La verificación de esta actividad se hará mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - un registro fotográfico fechado, que dé cuenta de la piscina de purines vacía; y - copia de los registros de transporte autorizado y disposición final autorizada de los líquidos y sólidos acumulados en la piscina de purines. 	<p>El Titular no realizó el vaciado de la piscina de purines.</p>
2	<p>Disponer de acciones, esto es, <u>obras físicas y operacionales</u>, que permitan el libre escurrimiento de las aguas de recirculación.</p> <p>Los medios de verificación de esta medida consistirán en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - el registro fotográfico fechado, que muestre las losas sin trazas de apozamiento de aguas residuales; y - informe técnico de las medidas físicas y operacionales. 	<p>El Titular no informó de las obras físicas implementadas para permitir el libre escurrimiento de las aguas de recirculación.</p>
3	<p>Retiro de lodos acopiados al costado de la piscina de purines.</p> <p>Para la verificación de esta medida se deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> - presentar un registro fotográfico, dando cuenta del sector de lodos desocupado, además de - copia de registros de transporte autorizado y disposición final. 	<p>El Titular no acreditó el transporte y disposición final de los lodos.</p>
4	<p>Monitoreo de las aguas según lo dispuesto en el considerando 3.2.9. de la Resolución de Calificación Ambiental que establece el Programa de seguimiento de las operaciones con RILES.</p> <p>Al efecto, su verificación consistirá en el resultado del programa de informe técnico que establezca acciones a implementar, según las desviaciones a la calidad según proyecto presentado por el Titular.</p>	<p>El titular no presentó los resultados de análisis de la estación de monitoreo “efluente”.</p> <p>El titular no presentó acciones a implementar de las desviaciones en los resultados de calidad de los riles reportados.</p>

7. ANEXOS

N° Anexo	Nombre Anexo
1	Res. Ex. N°951/2018, Ordena Medida Provisional Pre-Procedimental que Indica
2	Acta de Inspección Ambiental, de fecha 25 de junio de 2019.
3	Informe Respuesta de Medidas Provisionales Pre-Procedimentales Inversiones del Mauco S.A.
4	Entrega Documentación Inversiones Bosques del Mauco S.A. 09.JUL.2019
5	Entrega Documentación Inversiones Bosques del Mauco S.A. 25.JUL.2019
6	Resolución Sanitaria empresa SOLFEO SpA.